



Ayuntamiento
Utrera

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 502.23 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES.". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 265/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 45.610,78.-€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 271/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.-€". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 272/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 160.856,83.-€". APROBACIÓN.

Punto 6.- ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la



FIRMANTE - FECHA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 502.23 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n.º 032926000074, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de personal funcionario en interinidad, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.23 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00481D4A00P6B1K3M0G1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/09/2026	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 11/09/2026	
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 11/09/2026 12:46:29	

DOCUMENTO: 20264726090
Fecha: 11/09/2026
Hora: 12:45



Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos con CSV: 07EA0047DB4700G7Z5H8L3K2K3, de fecha 28 de agosto de 2026 que literalmente dice: *“Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

El correspondiente puesto de trabajo ha quedado vacante mediante Decreto n.º 2026/04829, de fecha 31 de julio de 2026, por el que se resuelve declarar a la funcionaria de carrera Dª. Araceli Soto Rodríguez, titular del puesto de trabajo 502.23, en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, al ser nombrada como funcionaria interina en esta misma Corporación, para la ocupación temporal del puesto de trabajo vacante n.º 413.27 “Gestor Administrativo”, adscrito a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, con fecha de efectos el día 4 de agosto de 2026.

En este sentido, consta providencia de la Tercera Teniente de Alcalde del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio,



Vivienda y Recursos Humanos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que la correspondiente plaza de Auxiliar Administrativo, está presupuestada en el ejercicio 2026 prorrogado de 2025 (la cual se mantendrá presupuestada para 2026) por la totalidad del coste anual de retribuciones y seguridad social, por lo que no supone un incremento del gasto.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) como funcionario interino, es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE MENSUAL
SUELDO BASE	734,90 euros
COMPLEMENTO DESTINO	429,16 euros

Página 4 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00481D4A00P6B1K3M0G1F5 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/09/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 11/09/2026 12:46:29

DOCUMENTO: 20264726090
Fecha: 11/09/2026
Hora: 12:45



Página 4 de 12

CSV: 07EA00481D4A00P6B1K3M0G1F5

TRIENIOS	21,57 euros
COMPLEMENTO ESPECIFICO	868,60 euros
PAGA EXTRA	192,89 euros
TOTAL RETRIBUCIONES	2.247,12 euros
SEGURIDAD SOCIAL	722,45 euros
TOTAL	2.969,57 euros

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2026 prorrogado de 2025 para el puesto de trabajo a cubrir.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, teniendo en cuenta su nombramiento a partir del mes de septiembre de 2026 (4 meses), asciende a la cantidad total de 11.878,28 euros, correspondiendo 8.988,48 euros a las retribuciones y 2.889,80 euros a la seguridad social, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 50.9208 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2026 prorrogado de 2025, está dotada la correspondiente plaza por el importe anual.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por Decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2 en base al artículo 10.1 a) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de



octubre, por la existencia de plaza vacante, al no ser posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.

La persona nombrada ocupará temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.23 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

Será causa de cese de la interinidad: la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican dicho nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plaza en propiedad de la misma categoría o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

Es lo que se informa en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 3 de septiembre de 2026 se informa favorablemente por la Intervención con CSV: 07EA0047DF3700W4E1C9W8GOL7, el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 50.9208 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.23 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican dicho nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plaza en propiedad de la misma categoría o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto



FIRMANTE - FECHA



refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por Decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 50.9208 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanco.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 265/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 45.610,78.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00481D4A00P6B1K3M0G1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/09/2026	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 11/09/2026	
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 11/09/2026 12:46:29	

DOCUMENTO: 20264726090
Fecha: 11/09/2026
Hora: 12:45



Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 31/08/2026 con CSV 07EA0047DF7300Q9A5A7F0R1D8.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Aprobar la relación de justificantes n.º 265/26 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable n.º. 2026 22000176 (aplicación presupuestaria 83 3421 22721):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2026 66004452	A26452	UTREMULTIGESTIÓN, S.L. (B91792473)	SERVICIO DE OFICAL DE 2º PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. EXPTE. SV07/2025. APLICACION PRESUPUESTARIA : 83 3421 22721 OPERACION CONTABLE: 2025 28000304 HORAS DE OFICIAL 2º MANTENIMIENTO DURANTE EL MES DE JULIO 2026	45.610,78 €

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 271/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.-€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2026 con CSV: 07EA0047F39C00Y6B4Y5W2Y1R7.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º271/26 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 41 1621 22716 Recogida Residuos 41 1630 22715 Limpieza Viaria.

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005427/26		A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE,S.A.	SERVICIO RECOGIDA BASURA Y TRANSPORTE RESIDUOS AL VERTEDERO MES AGOSTO (35,86%)	115.532,77€



	26SM1370/1001	UNIPERSONAL	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO MES AGOSTO (64,14%)	206.644,50€
TOTAL				322.177,27€

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de del Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 272/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 160.856,83.-€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la



prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Considerando el acuerdo de PLENO en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de junio de 2026, corregida en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2026 con CSV: 07EA0046765800R7R1Y6R8X1N1, relativa al *“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. MODIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN TARIFAS. APROBACIÓN”*.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 3 de septiembre de 2026, en sentido favorable, con código CSV:07EA0047F58F00R9G3J6M1H6I0.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes nº 272/26 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo al Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66004467/26	H496	A28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL MES JULIO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026-22009627)	160.856,83 €
TOTAL				160.856,83 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal.- Fdo: Consuelo Navarro Navarro.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00481D4A00P6B1K3M0G1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 11/09/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 11/09/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 11/09/2026 12:46:29

DOCUMENTO: 20264726090
Fecha: 11/09/2026
Hora: 12:45



PUNTO 6. ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00481D4A00P6B1K3M0G1F5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264726090
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 11/09/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 11/09/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 11/09/2026 12:46:29	Fecha: 11/09/2026 Hora: 12:45

